ACTA No. 021-2024		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SOLICITUD ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA 2024 – MANTENIMIENTO DE EQUIPOS–CONTRATACIÓN DIRECTA TECNOPARQUE NODO CALDAS. SGPS 11975		
CIUDAD Y FECHA: Manizales, 03 de abril de 2024	**HORA INICIO: 2:00 pm**	**HORA FIN: 3:00 pm**
LUGAR Y/O ENLACE: TecnoParque nodo Caldas	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Procesos Industriales y Construcción**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Definición de la necesidad de la contratación
2. Justificación de la contratación
3. Fichas técnicas
4. Requerimientos técnicos adicionales a tener en cuenta
5. Requerimiento de SST y Ambientales.
6. Estudio de mercado

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Definir la necesidad de la contratación directa de servicios de mantenimiento (proveedor exclusivo) del Scanner 3D de la línea de diseño e ingeniería de TecnoParque Nodo Caldas del Centro de Procesos Industriales y Construcción del SENA Regional Caldas. Proyecto SGPS 11975 “Red TecnoParque Caldas Vigencia 2024”.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Definición de la necesidad:

La Red TecnoParque cuenta con un Nodo en la ciudad de Manizales, en el SENA Regional Caldas. Este Nodo se encuentra activo desde el año 2012 y cuenta con las 4 líneas tecnológicas de la estrategia: Biotecnología, electrónica y telecomunicaciones, diseño e ingeniería y tecnologías virtuales. Durante los años 2017 a 2023, el equipo de trabajo de TecnoParque Nodo Caldas ha asesorado exitosamente un aproximado de 700 proyectos de base tecnológica, siendo el sector productivo (empresarios y emprendedores) el mayor usuario de la estrategia en la región, con un porcentaje de participación en el total de prototipos funcionales y productos precomerciales y comerciales materializados del que varían entre el 60 y 80%.

El objetivo de TecnoParque es apoyar sus usuarios en la materialización de ideas en prototipos funcionales y productos precomerciales y comerciales, mediante los siguientes servicios: Asesoría técnica especializada, uso de infraestructura y conexión con otros programas del ecosistema de innovación de la región. Dado que el producto final de los proyectos asesorados en TecnoParque son prototipos en TRL 6, 7 y 8, es necesario contar con infraestructura actualizada y puesta a punto, para poder entregar resultados confiables a los talentos atendidos.

2. Justificación

Teniendo en cuenta la necesidad definida por los expertos de la línea de diseño e ingeniería de TecnoParque Nodo Caldas en cuanto a contar con el Scanner puesto a punto y actualizado, se plantea el requerimiento de realizar el mantenimiento al Scanner 3D marca ScanTech con el que cuenta el Nodo desde hace algunas vigencias. Después de realizar varias consultas con diferentes proveedores del servicio, se encuentra que la empresa Grupo Abstract S.A.S. es proveedor único

exclusivo en el territorio nacional de la marca mencionada, por lo tanto, esta se trataría de una contratación directa.

La Ley 1150 de 2007, en el artículo 2, establece las cinco (5) modalidades de selección para la escogencia del contratista y fija las reglas de cada una de ellas: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa. Por su parte, la exposición de motivos de la Ley 1150 de 2007 señala las razones por las cuales se establecieron las modalidades de selección, pues «A ese respecto es claro que las experiencias exitosas a nivel internacional demuestran que el criterio de distinción que debe gobernar un esquema contractual eficiente es el de modular las modalidades de selección en razón a las características del objeto».

Estas modalidades de selección se pueden dividir en i) competitivas y ii) no competitivas. Sobre el particular, la guía de competencia en las compras públicas de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente señala que «[…] la competencia, entendida como rivalidad efectiva entre empresas de un mismo mercado, incentiva la reducción de precios, el aumento de la calidad, la lucha contra la corrupción y la innovación por parte del sector privado». Así las cosas, la contratación directa es una excepción al principio de libre concurrencia y competencia, que se aplica en los procesos de contratación, para que cualquier persona interesada en satisfacer la necesidad de una entidad pueda presentar una oferta.

De acuerdo con lo establecido en la ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictaron otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, estableció en su artículo 2° los criterios para la escogencia de la modalidad de contratación. Específicamente en el numeral 4 se precisan las causales en las que aplica la contratación directa:
e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas;
g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;

En la actualidad, la disposición normativa vigente para interpretar el alcance de la causal de contratación directa establecida en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, está compilada en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone lo siguiente: “Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación”.

En este caso en particular el proveedor es exclusivo en el territorio nacional, tal como indica el certificado de exclusividad adjunto.

3. Fichas técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RESPONSABLE
1	Escáner 3D de Grado Metrológico Scantech. Placa 92201013390 Mantenimiento preventivo Incluye Renovación del Software Geomagic Design X Edu para la Ingeniería Inversa. Incluye Capacitación en sitio de 16 horas software Geomagic Design X.	UNIDAD	1	DANIEL RICARDO BARCO CASTAÑO

Alcance del objeto:

- El mantenimiento de los equipos incluirá todos los repuestos (nuevos) que se requieran; así como la totalidad de reparaciones a realizar (Mecánicas, eléctricas, etc). En caso de cambio de partes, el contratista deberá entregar las piezas cambiadas y comprobar la originalidad de los repuestos.
- Entregar los equipos puestos a punto, con un óptimo funcionamiento.
- Lubricar todas las piezas de las máquinas que se requieran.
- Verificar el correcto funcionamiento de las piezas móviles de los elementos donde se requieran.
- Inspeccionar todas las máquinas para limpiar donde sea necesario con aire utilizando un compresor, cepillo o pinzas.
- Revisión de los elementos de inyección de soldadura en las herramientas que se requiera.
- Entrega de informes de las actividades realizadas en cada una de las herramientas asignadas a mantenimiento (como mínimo estará compuesto por: Nombre del equipo, concepto técnico del estado al momento del mantenimiento y posterior al mismo, imágenes (antes, durante y después), actividades de mantenimiento realizadas, mediciones (si aplica), certificaciones de calibración (cuando se requiera))
- Elaborar y entregar la hoja de vida de cada una de las máquinas.

4. Requerimientos técnicos adicionales a tener en cuenta

- La persona encargada de la supervisión del proceso será Valentina Hernández Piedrahita y se recomienda como apoyo técnico al experto Daniel Ricardo Barco Castaño.
- Experiencia: El proponente (único proveedor) deberá acreditar su experiencia en máximo tres (03) contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales tengan relación con el mantenimiento de equipos del tipo contenidos en la ficha técnica y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado el SMMLV.
- Se recomienda 60 días calendario como el tiempo límite para el cumplimiento del contrato.
- El contratista deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por los organismos responsables a nivel nacional, regional y local.
- El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el SENA durante las actividades realizadas al interior de la entidad (entre ellos manejo de residuos peligrosos: tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final; implementación del SG-SST).
- El contratista debe entregar un informe de mantenimiento en formato digital PDF con todas las actividades realizadas. Debe incluir fotos y la descripción del proceso.
- Se solicita garantía de 6 meses sobre el proceso de mantenimiento realizado
- Preferiblemente, el mantenimiento se realizará en las instalaciones del SENA. En caso de que el equipo requiera ser trasladado, el contratista debe asumir los costos de embalaje y transporte desde y hasta el SENA.
- Es necesario para la realización del mantenimiento, personal competente, para lo cual deberá presentar la correspondiente certificación.

5. Requerimientos de SST y Ambientales

ASPECTOS SST: El proponente adjudicado, y como requisito para tramitar el pago respectivo, deberá realizar la entrega en la entidad, para su verificación de los siguientes documentos:

- Personas jurídicas:
  - Certificado con el nivel de implementación del SG-SST firmada por el Representante legal y responsable del SG-SST.
  - Fotocopia de cédula, certificado vigente del curso de SG SST de 50 horas o su
  - actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG SST. Para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo I, II ó III, y el diseño de implementación del SG SST lo realice un tecnólogo en SST o alguna de sus áreas relacionadas, debe presentar certificación laboral de mínimo dos (2) años de experiencia

- Certificado vigente de la ARL y/o evaluación con el nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Si fue recomendado plan de mejoramiento de la evaluación de estándares mínimos presentar respectivo plan de acción de acuerdo con el Dec 1072/15(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (Precontractual).
- Uso de los elementos de protección personal en caso de requerirlos en el mantenimiento de equipos. (Contractual)
- Pago de seguridad social vigente, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada. (contractual)

.

ASPECTOS AMBIENTALES:

Durante la ejecución del mantenimiento, el proponente adjudicado deberá tener cumplir con las siguientes actividades:

- **(Contractual)** Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.
- **(Contractual)** Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:
  - En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.
  -El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
  -Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.
- **(Contractual)** Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.
- **(Contractual)** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)
- **(Contractual)** En el caso de generar residuos de aceite usado, hilazas y franelas contaminadas, este debe ser envasado y rotulado, en un recipiente con tapa y sin fugas y deberá ser entregado al responsable ambiental del Centro de Formación.

6. Estudio de mercado. Se anexa estudio de mercado en Excel.

Debido a que se trata de una contratación directa por tratarse de proveedor exclusivo en el territorio nacional, se contempla solo una cotización:

LOTE	PROVEEDOR 1
1	Grupo Abstract S.A.S.

De acuerdo con el análisis de mercado adjunto, se obtiene el siguiente presupuesto oficial para el proceso:

Lote	**Valor**
1	$42.897.120
Total	**$42.897.120**

Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2224 del 11 de enero de 2024, que para tal efecto expidió el área de Presupuesto – Rubro: ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA

COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO – IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD (C-3605-1300-3-40402A-3605007-02).
CONCLUSIONES
Se anexa verificación de existencia del equipo en el inventario de TecnoParque Se anexa CDP
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Daniel Ricardo Barco Castaño	**Línea de Diseño e Ingeniería – TecnoParque**	Daniel Barco
Valentina Hernández Piedrahita	**TecnoParque**	Valentina LB P.
Diana Henao Lince	**Dinamizadora ambiental y energética**	Diana Henao Lince
Lina María López Jiménez	**Profesional de apoyo SST**	

